



3556

2622

SEDEUR/2358/2012

Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2012.

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTAGOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; el suscrito **Ingeniero José Sergio Carmona Ruvalcaba, Secretario de Desarrollo Urbano**, con fundamento legal en lo preceptuado por el artículo 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, emito la presente **RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DIRECTA** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Entre las facultades y obligaciones del Secretario de Desarrollo Urbano, establecidas en el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentran el formular el Programa General de Obra Pública Urbana del Gobierno del Estado; el proyectar, ejecutar, mantener y operar en su caso, directamente o por adjudicación a particulares, o al sector social, las obras públicas que no sean de la competencia de otra dependencia; evaluar los proyectos que se formulen utilizando indicadores que muestren su factibilidad económica y social.

Así mismo, promover la realización de obras y la prestación de servicios públicos a nivel estatal, intermunicipal o donde participe el Gobierno del Estado, mediante la elaboración de proyectos y estudios técnicos que comprendan especificaciones y presupuestos, de acuerdo al Artículo 9 Fracción XXX del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El Gobierno del Estado de Jalisco, desde el año 2007, preocupado por el bienestar de sus gobernados y tratando de reutilizar 121 kilómetros de los rieles del Sistema Ferroviario que por más de 100 años transportaron a familiar enteras, a productos agrícolas, en especial a la caña de azúcar de la Región, echó a andar el programa "VÍAS VERDES", en varias Regiones del Estado, para que los Jaliscienses y/o la gente de otros Estados realice caminatas o recorridos en bicicleta, incluyendo en algunos casos, áreas de descanso, pavimentos, reforestación y restauración de instalación de instalaciones ferroviarias.

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

Tomando en cuenta la necesidad de llevar a cabo la "ELABORACIÓN DE 42 POZOS A CIELO ABIERTO (PCA) Y CUCHARA POSTEADORA, EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE TALA, TEUCHITLÁN, ETZATLÁN Y AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, PARA EL PROYECTO "VÍAS VERDES ETZATLÁN-AMECA, CONSTRUCCIÓN DE 80.1 KM. DE VÍAS VERDES EN 7 MUNICIPIOS, PRIMERA ETAPA", se determina su adjudicación de forma directa, conforme a lo dispuesto por los artículos 104 fracción IX, 105 primer párrafo, ambos de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco, que a la letra dicen:



GOBIERNO
DE JALISCO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO

"Artículo 104. Los Contratos de Obra Pública pueden celebrarse mediante:

- I. Adjudicación directa;
- II. Concurso por invitación; o
- III. Licitación pública.

Artículo 105. La Obra Pública cuyo monto total a cargo del erario público no exceda de veinte mil salarios mínimos puede contratarse por cualquiera de las modalidades señaladas."

RESOLUCIÓN

UNICO.- En virtud de los motivos expuestos y fundamentados con antelación tengo a bien emitir la presente Resolución para Adjudicar de forma Directa la realización la "ELABORACIÓN DE 42 POZOS A CIELO ABIERTO (PCA) Y CUCHARA POSTEADORA, EN LOS MUNICIPIOS Y LOCALIDADES DE TALA, TEUCHITLÁN, ETZATLÁN Y AHUALULCO DE MERCADO, JALISCO, PARA EL PROYECTO "VÍAS VERDES ETZATLÁN-AMECA, CONSTRUCCIÓN DE 80.1 KM. DE VÍAS VERDES EN 7 MUNICIPIOS PRIMERA ETAPA", a la Empresa "SECO MEGACÓN, S.A. DE C.V.", con un importe de \$ 241,164.49 (DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 49/100 M.N.), incluyendo el I. V. A., ya que dicho Contratista cuenta con amplia experiencia en este campo y capacidad de respuesta inmediata, así como los recursos técnicos y financieros que son necesarios para la realización de los trabajos enunciados, garantizando con ello las mejores condiciones para el Estado. Lo anterior conforme a lo dispuesto en los artículos 104 fracción IX, 105 primer párrafo, y 182 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco.

ATENTAMENTE

"2012, AÑO DE LA EQUIDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES"

ING. JOSÉ SERGIO GARMONA RUVALCABA
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO

- c. p. LIC. FRANCISCO XAVIER TRUEBA PÉREZ. CONTRALOR DEL ESTADO.
- c. p. ING. LORENA LIMÓN GONZALEZ, PRESIDENTE DE C. M. I.C.
- c. p. ARQ. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ GUTIERREZ, PRESIDENTE DEL C. A. E. J., A. C.
- c. p. ING. GUILLERMO LARA VARGAS, PRESIDENTE DEL C. I. C. E. J.
- c. p. MTRA. FRANCISCA LÓPEZ ÁLVAREZ, DIRECTOR GENERAL JURÍDICO.
- c. p. ARQ. ALFONSO JAVIER SAMANO SEVILLA, DIRECTOR GENERAL DE SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- c. p. ING. ALEJANDRO GÓMEZ LEE, DIRECTOR GENERAL DE PROYECTOS DE OBRA PÚBLICA.
- c. p. ARQ. EDUARDO BARRAZA REGALADO, COORDINADOR DE PROYECTOS TURÍSTICOS Y CULTURALES.

JSCR/AGL/EBR/Lore.